

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

lo que tenga por Combeniente, y en su Inteligencia Acordó que por la direccion deho. sin perdida de tiempo por lo urgente q. es reproceda ala Composicion deho. Praxal y Alcantarilla y para q. se libere lo necesario para la correspond. Certificacion y testimonio de este Acuerdo ala Junta de Propios

Gasto en la Casa de Justicia el gasto efectuado en la Composicion de los Jueces, y componer una Chumenea en la Casa de Justicia, Importante doscientos noventa y siete reales y veinte y dos mrs. con los Razon q. lo justifican, Acordó la Ciudad para la Junta de Propios para su libranza

Ala Sala Capitulax La Ciudad Acordó se pague Anbentario de las Alas que ay en la Sala Capitulax y Oratorio de ella, lo qual queda Comision a los S. D. Pedro Perez de Alcazar, y D. Joseph Garcia Sarm. Residentes y Efetuado se traia

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

